



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	TORRE LIBERTADORES P.H.
DEMANDADA	JULIA ROSA RIVERA RESTREPO
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01123 00
DECISIÓN	ALLEGA. RESUELVE SOLICITUD -OFICIA

Para los efectos pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de diligenciamiento de oficio de embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Conforme a lo solicitado y por ser procedente, se ordena oficiar a TransUnión, para que se sirvan certificar si la demandada **JULIA ROSA RIVERA RESTREPO**, es titular de alguna cuenta o producto en cualquiera de las instituciones bancarias del País y, en caso positivo indicar el número, tipo de cuenta y la entidad.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f3954c0bafbc5292640136faf1601e5fed56a6853a7d37004b4d3ef7e2b8a3**

Documento generado en 02/09/2022 03:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>